



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: lunes, 24 de Septiembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PUESTOS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

2735

Por Resolución de Alcaldía N.º 2018-0421, de fecha 19 de septiembre de 2018, se han aprobado las modificaciones abajo referida de las bases selectivas reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo para puestos de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, aprobadas por Resolución de esta Alcaldía N.º. 2018-0395, de fecha 23 de agosto de 2.018 y publicadas en el Boletín Oficial de Provincia, 170, de fecha 4 de septiembre de 2.018:

1º. Base Cuarta, punto 6; con el siguiente contenido literal:

« 6. Estar en posesión de de alguno de los siguientes títulos o certificados:

1. Formación Profesional de Grado Medio de Técnico de atención a personas en situación de dependencia.
2. Formación Profesional de grado medio de Técnico de atención sociosanitaria.
3. Grado medio de técnico de cuidados auxiliares de enfermería.
4. Formación Profesional Primer grado de técnico auxiliar de clínica (rama sanitaria).



5. Módulo profesional nivel 2 de auxiliar de enfermería (rama sanitaria).
6. Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
7. Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio.
8. Certificado de profesionalidad de auxiliar de ayuda a domicilio.
9. Certificado de habilitación excepcional para ejercer como auxiliar de ayuda a domicilio.
10. Certificación de habilitación provisional que será válida, en caso de que no sea obtenida la citada habilitación excepcional, antes de la fecha 1 de enero de 2.023.»

2º.- Base Décimo Tercera; con la inclusión en su literalidad del siguiente último párrafo:

«En caso de que los/as aspirantes que hayan sido admitidos/as y seleccionados/as como integrantes de la Bolsa de Trabajo, con el requisito requerido de certificación de habilitación provisional, no hayan obtenido la habilitación excepcional antes de la fecha de 1 de enero de 2.023, de conformidad con la Base Cuarta de la presente Convocatoria, quedarán inmediatamente excluidos/as de la bolsa de trabajo.»

Asimismo, conforme el punto SEGUNDO de dicha Resolución se otorga una ampliación del plazo inicial para la presentación de solicitudes en otros VEINTE DÍAS NATURALES, a contar desde la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Horche, a la fecha en que fue firmado de 19 de septiembre de 2.018. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Juan Manuel Moral Calvete.